

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que la sentencia No. 002 del catorce de enero de 2021, a través del cual se declara la impugnación de la paternidad, no fue notificada por estados. Sírvase proveer.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de enero de dos mil veintiuno (2021)
Auto No.66
Rad: 760013110012-2019-00261-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P., se ORDENA NOTIFICAR la sentencia No. 002 del catorce de enero de 2021, a través de la cual se declara la impugnación de la paternidad, por estados del día 18 de enero de 2021, previo su registro en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ